



# Puente Democrático

Observatorio de relaciones internacionales y derechos humanos

10 de marzo de 2014

## Bahréin ante su segundo examen periódico universal

Entre las situaciones más graves de la Bahréin en materia de Derechos Humanos (DDHH) sobresalen las siguientes: discriminaciones fuertes, sobre todo ante las mujeres y las niñas; problemas de violencia, sobre todo con los acontecimientos del 2011 y las manifestaciones inspiradas por la Primavera Árabe; la impunidad de los autores vinculados al gobierno en los casos de violencia y de violaciones de los derechos humanos; el uso de la tortura; las presiones sobre los manifestantes y los trabajadores de los medios de comunicaciones; el difícil acceso a una salud adecuada.

Durante el diálogo interactivo, 66 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Nicaragua, y Uruguay. Por su parte, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones fueron: Alemania, Australia, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Holanda, Reino Unido, Suecia y Suiza.

El Examen Periódico Universal (EPU) de Bahréin, en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, tuvo lugar en la decimotercera sesión realizada el día lunes 21 de mayo del año 2012.

*Por Léo Moreau*



El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado. Este informe sintetiza la Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y destaca en el diálogo interactivo la participación de los países de América Latina y de las democracias desarrolladas.

**E**l Reino de Bahreín, o simplemente Bahreín, es un país insular situado cerca de la costa oeste del golfo Pérsico. Es un archipiélago cuya mayor isla, Bahreín, tiene 55 km de largo por 18 km de ancho. Su capital es Manama, y su idioma oficial es, de facto, el árabe. Al oeste se encuentra Arabia Saudita, país al que está conectado por un puente de 26 km llamado Calzada del Rey Fahd. Al sureste se encuentra la península de Qatar, país del que lo separa el golfo de Bahreín y al que se espera que en un futuro no muy lejano lo comuniquen un puente. En 2010 la población de Bahreín era de 1,234,571 personas, de las que aproximadamente la mitad eran extranjeros.

Se cree que Bahreín fue el hogar de la civilización Dilmún en la Antigüedad. En tiempos posteriores las islas pasaron a ser gobernadas por los imperios persas de los Partos y los Sasánidas. Sus habitantes fueron de los primeros en convertirse al Islam, en el 628 d. C. Tras toda la Edad Media bajo dominio árabe, en 1521 los portugueses ocuparon las islas, aunque éstos fueron expulsados en 1602 por el Sah Abás el Grande del imperio safávida. En 1783 la tribu Bani Utbah arrebató el control de las islas a la dinastía Kayar y desde entonces han estado gobernadas por la dinastía Al Jalifa. A finales del siglo XIX, después de la firma de varios tratados con los británicos, Bahreín pasó a ser un protectorado del Reino Unido, situación que se prolongó hasta que el país europeo se retiró de la región en los años 1960 y el país proclamó su independencia en 1971. Formado inicialmente como estado, Bahreín se declaró Reino en 2002. En 2011 comenzó en el país una rebelión inspirada por la Primavera Árabe, particularmente entre los chiíes, que son mayoría.

Al 2012, Bahreín tiene un alto índice de desarrollo humano y es considerado por el Banco Mundial como una economía con altos ingresos. El país es miembro de la Naciones Unidas, de la Organización Mundial del Comercio, de la Liga Árabe, del Movimiento de Países No Alineados y de la Organización para la Cooperación Islámica, además de ser miembro fundador del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo.<sup>9</sup> En 2001 el gobierno estadounidense de George W. Bush designó a Bahreín como un aliado importante extra-OTAN.

En 1932 se descubrió petróleo en Bahreín, el primer hallazgo de este tipo en el golfo Pérsico y fuente de gran riqueza, aunque desde finales del siglo XX el país ha tratado de diversificar su economía invirtiendo en el sector bancario y turístico para evitar depender en demasía de su crudo.

### **Bahreín ante su segundo examen periódico universal**

En la decimotercera sesión realizada en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el día lunes 21 de mayo del año 2012, tuvo lugar el EPU de Bahreín. La troika estuvo conformada por Arabia Saudita, España y Uruguay. Los temas a consideración fueron la igualdad y la no

discriminación; el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; la administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y estado de derecho, el derecho al matrimonio y a la vida familiar; la libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar a la vida pública y política; el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; el derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado; el derecho a la salud; el derecho a la educación; las cuestiones sobre los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.

### ***Igualdad y no discriminación***

- ❖ No existe una definición de específica de la discriminación en contra de las mujeres en la legislación bahreiní así que las mujeres son las primeras víctimas de discriminaciones.
- ❖ Las niñas, los niños con discapacidad y los niños que viven en las zonas más pobres sufren de discriminaciones en el ámbito de la educación.

### ***Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona***

- ❖ Las autoridades suelen usar de manera inapropiada la fuerza que, entre otras cosas ha causado la muerte de militantes pacíficos.
- ❖ En 2011, la paz y la seguridad han sido comprometidas en el país por culpa de las autoridades que han cometido múltiples violaciones de los derechos humanos.
- ❖ Hubo denuncias sobre casos de detenciones arbitrarias, palizas y muertes de manifestantes y personal médico, y de la toma de hospitales y centros médicos por las fuerzas de seguridad.
- ❖ Trascendieron casos de juicios militares a puerta cerrada para civiles que habían participado en manifestaciones pacíficas.
- ❖ El uso de la tortura todavía es común en las cárceles de Bahreín, también en contra de menores de 18 años.
- ❖ Se sospecha de casos de reclusión en lugares secretos y malos tratos sufridos por los defensores de los derechos humanos mientras permanecen privados de libertad.
- ❖ Persiste la trata de mujeres y niñas traídas a Bahreín con fines de explotación sexual.
- ❖ Los niños bahreiníes son víctimas de trabajo y trata infantil.
- ❖ En Bahreín, los autores de violaciones que se casan con sus víctimas se ven eximidos de enjuiciamiento.

### ***Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad y estado de derecho***

- ❖ Son raros los casos de violencia y violaciones de derechos humanos en los cuales se enjuicia los autores.
- ❖ Civiles, protestantes pacíficos de las manifestaciones del 2011, han sido enjuiciados en tribunales militares, sin acceso a abogados, y sufrieron malos tratos.
- ❖ Las fuerzas de seguridad han sido culpables de violencia ante civiles y en total impunidad. Al parecer, hubo detenidos sin ser enjuiciados.
- ❖ El sistema de justicia juvenil no está armonizado con la Convención, así que los niños suelen ser víctimas de decisiones justicias inadecuadas.

### ***Derecho al matrimonio y a la vida familiar***

- ❖ El matrimonio, el divorcio, la herencia y la custodia de los hijos se realizan en condiciones discriminatorias: las niñas se pueden casar a partir de 15 años (18 para los varones) y con una autorización de un juez, aun antes; la poligamia todavía se practica en el país.

### ***Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica y derecho a participar a la vida pública y política***

- ❖ Los trabajadores que participan en huelgas y manifestaciones suelen ser despedidos.
- ❖ Hubo casos de presión a periodistas (despedidos, detenidos, o expulsados), sobre todo durante los acontecimientos del 2011.
- ❖ No se respetan la libertad de expresión, la libertad de asociación y de reunión pacífica y el acceso a información adecuada.
- ❖ Los hechos como la violenta represión de los manifestantes, la destrucción de mezquitas, la inexistencia de juicios imparciales y la falta de progresos en la concesión de reparaciones por las violaciones cometidas, agravan la desconfianza de la sociedad civil hacia el Gobierno.

### ***Derechos a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias***

- ❖ Todos los que supuestamente han participado a las manifestaciones en contra del gobierno han perdido su trabajo.
- ❖ Menores de 18 años suelen ser contratados para trabajos peligrosos.

### ***Derecho a la salud***

- ❖ El derecho a la salud no está bien garantizado, por trabas a la prestación de atención a la salud y el difícil acceso a los centros de salud.

### ***Derecho a la educación***

- ❖ A pesar de avances para la igualdad de educación, varios sectores siguen cerrados para las niñas.

### ***Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo***

- ❖ Los trabajadores extranjeros suelen ser víctimas de discriminaciones y abusos.
- ❖ Personas que necesitan ayuda internacional suelen ser detenidas por el Gobierno.

### ***Dialogo interactivo***

Durante el diálogo interactivo, 66 delegaciones hicieron declaraciones. Los países Latinoamericanos que participaron fueron: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Nicaragua y Uruguay.

**Uruguay** dijo que confiaba en que las recomendaciones de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin serían objeto de aplicación y seguimiento. También se hizo eco de la preocupación expresada por la Alta Comisionada ante la situación de los derechos humanos en relación con los sucesos de 2011, y reconoció el compromiso de Bahréin de ratificar instrumentos internacionales.

**Argentina** dio la bienvenida a la delegación y felicitó a Bahréin por la creación y la aplicación del Plan Nacional de Acción para la aplicación de sus compromisos vinculantes al EPU.

**Brasil** tomó nota de la creación de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin e instó al Gobierno a cumplir su compromiso de aplicar de las recomendaciones formuladas por este órgano. Destacó las metas fijadas para reducir la pobreza y las desigualdades sociales, entre otras cosas ofreciendo oportunidades a la comunidad chiita.

**Chile** celebró los esfuerzos de Bahréin por integrar las necesidades de la mujer en el proceso del desarrollo, y valoró la creación del Consejo Supremo de la Mujer y la participación de las mujeres en las pasadas elecciones. También celebró la elaboración del proyecto de ley de protección de la infancia y el proyecto de ley encaminado a reducir las restricciones a la libertad de expresión.

**Costa Rica** indicó que la firma de un memorando de entendimiento con el Comité Internacional de la Cruz Roja para visitar a los presos contribuiría a prevenir la tortura. Expresó preocupación ante la impunidad, el enjuiciamiento de civiles en tribunales militares y las denuncias de abusos y torturas.

**Cuba** destacó las políticas adoptadas a través de un plan de acción para el período de 2010 a 2014, que incluía directrices para apoyar las iniciativas de empoderamiento de la mujer. Resaltó la aprobación de un Código de la Familia y tomó nota de la promulgación de la Ley N° 19/2009, relativa a la familia.

**Ecuador** reconoció los esfuerzos de Bahrein encaminados a proteger a los trabajadores migratorios, alabando en particular el proyecto de ley de trabajo, que incluía una sección sobre los trabajadores domésticos, y la creación de una línea de atención telefónica para facilitar la presentación de denuncias.

**México** tomó nota que el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura había programado una visita a Bahrein durante el año en curso, e instó a las autoridades a aceptar las solicitudes de visita formuladas por otros relatores que aún no habían recibido respuesta. México confió en que las reformas constitucionales aumentasen la autonomía de los poderes legislativo y judicial y fomentasen la rendición de cuentas del Gobierno.

**Nicaragua** reconoció los compromisos asumidos por Bahrein en el primer EPU, y los avances realizados en su cumplimiento. Nicaragua expresó satisfacción ante las medidas adoptadas para mejorar la situación de los derechos de la mujer, y aludió a los retos a que se había enfrentado recientemente Bahrein, así como su respuesta a las reivindicaciones sociales y al Diálogo Nacional para el Consenso.

Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo por los países Latinoamericanos que se enumeran a continuación serán examinadas por Bahrein:

- ❖ Estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (**Brasil**)
- ❖ Ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (**Uruguay**)
- ❖ Continuar profundizando los esfuerzos destinados a ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (**Argentina**)
- ❖ Retirar sus reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y ratificar su Protocolo Facultativo (**Uruguay**)
- ❖ Retirar sus reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (**Chile**)
- ❖ Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (**Costa Rica**)
- ❖ Armonizar la definición del delito de tortura con la establecida en la Convención contra la Tortura y adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (**Uruguay**)
- ❖ Aprobar lo antes posible un marco legislativo sobre

la libertad de expresión, incluido el acceso a Internet, para que la difamación y la calumnia no se consideren delitos (**México**)

- ❖ Aprobar una política nacional sobre los niños con discapacidad (**Chile**)
- ❖ Seguir avanzando en la aplicación de políticas destinadas al adelanto de la mujer y a garantizar la calidad de los servicios sociales de cobertura universal en beneficio de toda la población (**Cuba**)
- ❖ Incluir a los grupos de la oposición parlamentaria e invitar a la sociedad civil a participar en la implementación del Diálogo Nacional para el Consenso (**México**)
- ❖ Cursar una invitación abierta a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (**Uruguay**)
- ❖ Seguir promoviendo iniciativas destinadas al empoderamiento económico, político y social de las mujeres del país (**Chile**)
- ❖ Seguir apoyando las iniciativas nacionales que promuevan el respeto pleno de los derechos humanos, especialmente en la esfera de los derechos de la mujer (**Nicaragua**)
- ❖ Evaluar la posibilidad de eliminar la pena de muerte de su régimen jurídico (**Argentina**)
- ❖ Adoptar disposiciones legislativas para que los hijos de madre bahreiní y padre extranjero puedan obtener la nacionalidad bahreiní (**Uruguay**)
- ❖ Adoptar las medidas necesarias para eliminar todo trato discriminatorio contra las mujeres bahreiníes casadas con extranjeros (**Argentina**)
- ❖ Generar confianza, profundizando las reformas democráticas y promoviendo un diálogo social y político nacional que sea incluyente y representativo para abordar las cuestiones principales que afectan al país (**Uruguay**)
- ❖ Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la importancia de aprobar una ley unificada de la familia y de aumentar la edad mínima para contraer matrimonio (**Chile**)
- ❖ Estudiar la posibilidad de promulgar legislación sobre la familia con disposiciones claras y no discriminatorias sobre el matrimonio, el divorcio, la sucesión y la custodia de los hijos (**Brasil**)
- ❖ En relación con el proyecto de ley de prensa que está siendo objeto de examen, suprimir las restricciones a la libertad de expresión y cerciorarse de que cumple las normas internacionales (**Chile**)
- ❖ Reformar la Ley de reuniones públicas (N° 32/2006), de modo que se puedan celebrar manifestaciones pacíficas con arreglo a lo dispuesto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (**Costa Rica**)

- ❖ Acelerar en lo posible la aprobación del proyecto de ley de trabajo, incluida su sección sobre los trabajadores domésticos (**Ecuador**)
- ❖ Revisar la legislación nacional y elaborar programas de concienciación y formación para eliminar la discriminación jurídica y de facto contra los niños y niñas con discapacidad, así como contra los niños que viven en las zonas más pobres del país (**Uruguay**)
- ❖ Seguir realizando los esfuerzos y acciones necesarios para proporcionar oportunidades educativas apropiadas para las personas con discapacidad (**Ecuador**)

Por último, las democracias desarrolladas que tuvieron las declaraciones más destacadas fueron: Alemania, Australia, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Holanda, Reino Unido, Suecia y Suiza.

**España** preguntó por el número de personas que permanecían detenidas o habían sido condenadas a raíz de las protestas, por el número de detenidos cuyas causas se habían trasladado de los tribunales especiales a los ordinarios, y por el proceso de readmisión de las personas que habían sido despedidas.

**Suecia** expresó su reconocimiento por la creación de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin, e hizo alusión a la información recibida sobre, entre otras cosas, las investigaciones sobre el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y sobre las torturas infligidas a personas detenidas. También aludió a las restricciones impuestas recientemente a las organizaciones de la sociedad civil.

**Suiza** expresó preocupación por la detención de personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión y por las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes de seguridad durante las manifestaciones pacíficas. También mostró su inquietud por el trato de que eran objeto los defensores de los derechos humanos.

El **Reino Unido** celebró las promesas de Bahréin de introducir reformas sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin. Preocupaban profundamente al Reino Unido las denuncias de que seguían produciéndose violaciones de los derechos humanos. El Reino Unido contaba con que las autoridades velarían por la revisión de las condenas impuestas por los tribunales militares y por la puesta en libertad de aquellas personas recluidas por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión.

Los **Estados Unidos** alabaron la creación de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin, pero señalaron con preocupación que varias de las recomendaciones más importantes de este órgano no habían sido llevadas a la práctica. Seguía preocupando a los Estados Unidos que el Estado no investigara efectivamente ni procesara a los presuntos autores de violaciones de los derechos humanos,

y por las actuaciones judiciales en curso contra 20 profesionales médicos y contra Abdulhadi Al-Khawaja.

**Australia** reconoció los esfuerzos realizados por Bahréin para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas durante y después de los disturbios de 2011, y a este respecto celebró la creación de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin y de la comisión nacional. Australia seguía preocupada por las denuncias de violaciones de los derechos humanos de manifestantes pacíficos, y pidió que los detenidos tuvieran acceso a un abogado y fueran juzgados ante tribunales civiles.

**Bélgica** expresó su satisfacción por la creación de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin tras las manifestaciones de 2011. Bélgica era plenamente consciente de las dificultades que entrañaba la manipulación de los movimientos chiitas. Expresó su preocupación que en el presente año pudieran ocurrir nuevos incidentes relacionados con los derechos humanos.

**Canadá** solicitó información sobre los procesos establecidos, los métodos empleados y los resultados obtenidos con respecto a las actividades de formación para sensibilizar a los agentes de policía y de las fuerzas de seguridad en las cuestiones de los derechos humanos. Canadá recordó los compromisos asumidos en 2008 de intensificar la formación en derechos humanos destinada a los agentes de policía, y alentó a Bahréin a aplicar todas las recomendaciones recogidas en el informe de la Comisión Independiente de Investigación.

**Francia** condenó la detención y persecución de defensores de los derechos humanos y sindicalistas. También deploró que los enfrentamientos entre la policía y los manifestantes hubieran causado la muerte de unas 30 personas desde la publicación del informe de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin (presidida por Mahmoud Cherif Bassiouni).

**Alemania** elogió a Bahréin por volver a confirmar que el informe de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin constituía la base de la acción futura, pero lamentó que la aplicación general de sus recomendaciones fuera insuficiente. Alemania instó a Bahréin a aplicar de manera íntegra, con prontitud y sin reservas todas las recomendaciones de la Comisión. Alemania expresó reiteradamente su preocupación por la persistencia de la violencia, las violaciones de los derechos humanos y la falta de un enfoque político y exhaustivo para resolver la crisis.

**Irlanda** seguía preocupada por las denuncias de malos tratos recogidas en el informe de la Comisión Independiente de Investigación de Bahréin, y expresó honda inquietud con respecto al caso de Abdulhadi Al-Khawaja y de los 20 profesionales médicos que estaban cumpliendo penas de cárcel.

**Italia** consideró que la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión Independiente de Investigación

de Bahreín en su informe era fundamental para la reconciliación nacional y para acelerar el ritmo de las reformas en el país. Celebró las medidas ya adoptadas a este respecto. Italia preguntó por las medidas concretas emprendidas para reconstruir algunos de los lugares de culto y mezquitas chiitas.

**Japón** indicó que, pese a las recomendaciones formuladas durante el anterior EPU en el sentido de que la nueva Ley de prensa no debía imponer restricciones indebidas a la libertad de expresión, se había informado de que las enmiendas a dicha Ley eran más restrictivas con respecto a ese derecho. Japón mencionó que la recomendación de que se concediera la nacionalidad a los hijos de madre bahreiní y padre extranjero se había aplicado de forma indecisa.

**Holanda** aludió a la represión ejercida por el Gobierno en Bahreín desde principios de 2011, que había sido muy visible. Subrayaron que se tendrían que introducir importantes cambios de política en relación con la libertad de expresión, entre otras cosas respecto de Internet, la libertad de reunión, la prisión preventiva y el trato a los detenidos. Los Países Bajos citaron los casos de Mahdi Abu Dheeb y Nabil Rajab. Teniendo presente el informe de la Comisión Independiente de Investigación de Bahreín.

**Noruega** expresó preocupación por la evolución de la situación en Bahreín e instó al Reino a aplicar sin demora, y en un plazo razonable, las recomendaciones de la Comisión Independiente de Investigación.